

## **ALOHA EVENTOS S.R.L.**

### CONTRATO

1) SOCIOS GERMAN ANDRES GONZALEZ NAPOLEONE, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 05/09/1975, DE OCUPACIÓN DOCENTE, CASADO, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENIENTE AGNETA 1337 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO. 24.677.293, CUIT 20-24677293-31 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO gagonzaleznapoleone@gmail.com Y MATIAS DE AGOSTINI MARTELLI, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 01/04/1980, D.N.I. Nº 28.035.405, CUIT 20-28035405-9, DE OCUPACIÓN DOCENTE, DIVORCIADO SEGÚN SENTENCIA 1683 DEL 23/07/2014 DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N°3 DE ROSARIO, CON DOMICILIO OLASCOAGA 1567 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO matiasdeagostini@hotmail.com,

2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 5 DE ENERO DE 2024

3) DENOMINACIÓN: "ALOHA EVENTOS S.R.L."

4) DOMICILIO: TENIENTE AGNETA 1337 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SANTA FE.

5) OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1- EXPLOTACIÓN DE SALONES DE FIESTAS Y/O EVENTOS, 2-ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y/O REUNIONES SOCIALES, TANTO EN LOCALES PROPIOS COMO DE TERCEROS, Y LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS Y LA LOCACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIOS PARA TAL FIN, 3- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA REUNIONES, EVENTOS Y/O DESTINADO AL PERSONAL DE EMPRESAS EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO.

6) PLAZO DE DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 600.000.-

8) FISCALIZACIÓN: ESTARA A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS.

9) ADMINISTRACIÓN: ESTARA A CARGO DE GERMAN ANDRES GONZALEZ NAPOLEONE, SOCIO GERENTE.

10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARA A CARGO DE UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARAN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO "SOCIO GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA DE LA DENOMINACION SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS.

11) CIERRE DE EJERCICIO: EL 30/06 DE CADA AÑO.

\$ 100 513640 Ene. 10

---

## AGROPECUARIA DOS DE ENERO SRL

### AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a los 25 días del mes agosto del año 2023 reunidos los señores:

RAFAEL JIMENEZ SAEZ, D.N.I N° 95.443.867, CUIL 20-95443867-9, de nacionalidad española, nacido el 29/03/1949, profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Adelaida Antonini, con domicilio en la calle Mitre 1333 Piso 11 Depto. C, , MARISOL JIMENEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 09/12/1978, D.N.I. N° 27.005.799, CUIT 2727005799-9, de ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con David Cervello, con domicilio en calle Mitre 1333 piso 11 Depto C de la ciudad de Rosario, GRACIELA ADELAIDA ANTONINI, DNI 10.928.541, con poder suficiente, en nombre y representación de SOFIA JIMENEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 28/12/1979, DNI 27.854.837, CUIT 27-27854837-1 de ocupación comerciante, soltera, con domicilio en Mitre 1 333 Piso 11 depto C, y RAFAEL ANGEL JIMENEZ, DNI 31.108.260, CUIT 20-31108260-5,, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con María Florencia Tribouley, nacido el 05/09/1985, con domicilio Mitre 1333 piso 11 depto C de Rosario, acuerdan:

A) Aumentar el capital social a la suma de \$46.100.000 (pesos cuarenta y seis millones cien mil), siendo por lo tanto el incremento de capital de \$45.600.000 (pesos cuarenta y cinco millones seiscientos mil) Este aumento de capital es suscripto e integrado en su totalidad y en partes iguales por los socios RAFAEL ANGEL JIMENEZ, MARISOL JIMENEZ Y SOFIA JIMENEZ, mediante el aporte de inmueble propiedad en partes iguales de los antes citados y que a continuación se detalla: ubicado en Colonia Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, identificado como Lote A-1 : encerrado en el polígono 1 -F-A-B-C-G1- 11-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1, mide y linda: al norte A-B mide 4596,71 metros y linda con fracción de terreno de Prevogliano Agustín, ángulo A de 89°58'24"; al Este las líneas B-C mide 3401,17 metros y linda con camino vecinal a Palo Negro, ángulo B de 90°230", la línea C-G mide 912,72 metros y linda con Lote 2 de Delfagro Luis, ángulo C de 89°56'46", línea G-I mide 1137,08 metros con igual lindero que el anterior, ángulo G de 270°2'35", línea 1-11 mide 70,07 metros y linda con Lote 2 de Delfagro Luis, ángulo 1 de 270°42", línea 11-10 mide 149596 metros y linda con Lote A-2 del mismo plano. Angulo 11 de 88°47'4"; al Sur las líneas: 10-9 mide 70,97 metros, 9-8 mide 50,37, 8-7 mide 40524, 7-6 mide 11.32 metros, 6-5 mide 84,01 metros; 5-4 mide 722,71 metros; 4-3 mide 243,89 metros; 3-2 mide 925,69 metros; 2-1 mide 1350,16 metros y lindan con Lote A-2 del mismo plano; y nuevamente al sur la línea 1-F mide 1860557 metros y linda con camino vecinal a Selva; ángulos: 10:8996"32"; 9: 168°42'16"; 8:166°5'55"; 7:189°39'7; 6:1.10°3219"; 5: 266°56'46"; 4: 900910"; 3: 270°51'29"; 2: 269059"31"; 1:88057-37; al Oeste, línea F-A mide 5665,54 metros y linda con Fracción de terreno de, Previgliano Agustín, ángulo F de 89057"57, superficie dentro del Polígono de Dos mil cien setenta y dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cero cuatro coma cincuenta y siete centiáreas (2172Has. 74 As. 04,57Cas.); impuesto inmobiliario catastrado bajo padrón bajo Padrón de origen 21000285, identificación 373.384, Padrón de Origen 21000286, identificación 373.412. El valor de inmueble asciende a la suma de \$45.600.000 (pesos cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos)

En consecuencia, el capital luego del aporte queda dividido en 46. 100 (cuarenta y seis mil cien) cuotas de valor nominal \$1 .000 (pesos mil), siendo la participación la siguiente: Rafael Angel Jiménez: 15.350 cuotas partes

Marisol Jiménez: 15.350 cuotas partes

Sofía Jiménez: 15.350 cuotas partes

Rafael Jiménez Sáez: 50 cuotas partes

B) Como consecuencia del aumento de capital dispuesto en el punto A), se dispone que la cláusula de capital quedará redactada del siguiente modo:

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$46. 100.000.-) divididos en cuarenta y seis mil cien (46.100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

RAFAEL JIMENEZ SAEZ, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) las cuales se encuentran totalmente integradas. MARISOL JIMENEZ suscribe quince mil trescientas cincuenta (15.350) cuotas de capital o sea la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.350.000.-) los cuales se encuentran totalmente integradas RAFAEL ANGEL JIMENEZ suscribe quince mil trescientas cincuenta (15.350) cuotas de capital o sea la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.350.000.-) los cuales se encuentran totalmente integradas.

SOFIA JIMENEZ suscribe quince mil trescientas cincuenta (15.350) cuotas de capital o sea la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.350.000.-) los cuales se encuentran totalmente integradas.

Se deja constancia que el Sr Rafael Angel Jiménez continúa ocupando el cargo de socio gerente de la sociedad.

\$ 150 513641 Ene. 10

---

## **BERTEC S.A.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/08/2023 la firma BERTEC SA. ha procedido a reformar de manera para su Estatuto en los siguientes artículos-DECIMO PRIMERO; DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO.

En virtud de ello los mismos han quedado redactados de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO PRIMERO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y Suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos designando un Presidente, Vicepresidente o Director Suplente, en caso de ser directorio unipersonal, reemplazar a Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del

Directorio.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Quedan autorizadas las reuniones a distancia tanto de órgano de Administración como de Gobierno, en tanto se garantice: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital-, 5. Que e representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite-, 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro socia, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por e representante socia; 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los actos de permitir dicha participación.

ARTICULO VIGÉSIMO: Transferencia de acciones: Se establece el derecho de preferencia y de acrecer de los accionistas. El ejercicio de este derecho queda supeditado al siguiente:

#### PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA:

El accionista que se propone ceder sus acciones deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia al Directorio y a todos los accionistas. En la comunicación que el accionista cedente haga al Directorio y a los demás accionistas deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precios y condiciones de la venta y forma de pago. A iguales condiciones los accionistas tienen el derecho de preferencia de compra.

Los accionistas deberán notificar al Directorio su decisión de compra en un plazo no mayor de 15 días de recibida la comunicación.

Si alguno de los accionistas desiste de la preferencia, habilita a los restantes accionistas a ejercer el derecho de acrecer por el término de 10 días, contados desde el vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior (15 días). Vencido dicho plazo sin que ningún accionista ejerza su derecho de preferencia, se entenderá por desistida la misma, quedando autorizada la venta y desistidos todos los derechos por parte de los accionistas.

Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de Directorio sobre la resolución que se hubiera adoptado.

§ 150 513652 Ene. 10

---

### **CENTRO DE CHAPAS ROSARIO S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los accionistas de CENTRO DE CHAPAS ROSARIO S.A, resuelven por unanimidad, según Acta De Asamblea General Extraordinaria N° 39 de fecha 11 de diciembre de 2023, designar las nuevas autoridades por el periodo estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la

siguiente manera:

**PRESIDENTE:** María Fernanda Espadas, argentina, nacida el 18/01/1965. DNI 17.079.107 CUIT 2717079107-5, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Gustavo Raúl Ballestrero DNI 16.265.693, con domicilio en calle Fuerza Aérea 3104, Parcela 138, barrio Cadaques, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

**DIRECTOR TITULAR:** María Eugenia Espadas, argentina, nacida el 28/03/2060, DNI 13.795.503 CUIT 27-13795503-8, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Juan Virgilio DNI 12.720.399, con domicilio en Av. Estanislao López 2671, Piso 28 sector B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**DIRECTOR TITULAR:** Eduardo Juan Virgilio, argentino, nacido el 17/11/1958,. DNI 12.720.399 CUIT 20-12720399-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Espadas, DNI 13.795.503, con domicilio en Av. Estanislao López 2671, Piso 28, sector B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**DIRECTOR TITULAR:** Gustavo Raúl Ballestrero, argentino, nacido el 21/12/1962.. DNI 16.265.693 CUIT 20-16265693-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Fernanda Espadas, DNI 17.079.107. con domicilio en calle Fuerza Aérea 3104, parcela 138, barrio Cadaques, de la ciudad de Rosario,. Provincia de Santa Fe.

**DIRECTOR TITULAR:** Matías Eduardo Virgilio, argentino, nacido el 4/12/83,. DNI 30.045.361, CUIT 23-30045361-9, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Paula Weller DNI 30.838.132, con domicilio en Catamarca 2153, piso 12, dto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**DIRECTOR SUPLENTE:** María Florencia Virgilio, argentina, nacida el 26/02/1986, DNI 31.141.601 CUIT 27-32141601-8, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 Parcela. 137, Barrio Cadaques, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

**DIRECTOR SUPLENTE:** María Emilia Ballestrero, argentina, nacida el 07/03/1990.. DNI 34.934.319, CUIT 27-34934319-9, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104, parcela 138, Barrio Cadaques, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

**DIRECTOR SUPLENTE:** María Victoria Ballestrero, argentina, nacida el 22/07/1994.. DNI 37.573.529 CUIT 27-37573519-1, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104, parcela 138, Barrio Cadaques, ciudad de Funes. Provincia de Santa Fe.

\$ 100 513618 Ene. 10

---

**CER ENERGY S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por medio del presente se hace saber que en los autos caratulados: "CER ENERGY S.R.L. s. CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO. DESIGNACION NUEVO GERENTE"-21-05535660-9, en tramite ante el Registro Publico de Rosario, se ha procedido a: 1) Inscribir la cesión de cuotas sociales celebrada en fecha 2 de octubre de 2023, a saber: DANIEL MARTIN GRIGERA, argentino, nacido el 13 de julio de 1976, titular del D.N.I. 25.176.3067 CUIT 20-25176306-3, de estado civil casado en primeras nupcias Zappulla Valeria Andrea, titular del D.N.I. 24.642.199, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Fuerza Aérea Nro. 4204, Funes Hills, Barrio Miraflores Lote 106 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, cede MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que representan pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), a favor de GABRIELA INES FRAGA, nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 1 de abril de 1968, D.N.I. 20.176.689, CUIT 27-20176689-9, de estado civil soltera, de profesión productor asesor de seguros, con domicilio en Av. Provincias Unidas Nro. 741 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando la cláusula respectiva redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA QUINTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) divididos en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio GABRIELA INES FRAGA suscribe MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) y el socio DANIEL MARCELO GARZA suscribe MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEITICINCO MIL (\$ 125.000—). La cesión se realiza en forma gratuita. 2) Inscripción de renuncia de DIEGO ADOLFO FRAGA, al cargo de gerente no socio; 3) Designación de gerente: quedando redactada la cláusula respectiva de la siguiente forma: "SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de la socia GABRIELA INES FRAGA, que realizara los actos para llevar a cabo el cumplimiento del objeto social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. La "gerente", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros; ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 90 513638 Ene. 10

---

## **EL CHINGOLITO SRL**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. DENOMINACION: "EL CHINGOLITO SRL".
2. FECHA: La fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital es 30 de Noviembre de 2022.
3. DURACION: El término de duración se fija en 35 años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público, es decir, hasta el 12/12/2032.

4. AUMENTO DE CAPITAL: El Capital Social se fija en \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL ) dividido en 5.000 ( CINCO MIL ) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Antonio Cingolani, suscribe 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) cuotas y María Cristina Teresa Sticconi, suscribe 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) cuotas.

\$ 50 513643 Ene. 10

---

## **EXPO CHAPA SOCIEDAD ANÓNIMA**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, por disposición del Juez a cargo del Registro Público, se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: "EXPO CHAPA S.A."

Designación de autoridades: conforme lo resuelto por la Asamblea General de fecha 17 de Noviembre de 2.023 y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Señor César Julián Bogino, argentino, D.N.I. 22.822.200, C.U.I.T. 20- 22822200-4, de profesión comerciante, estado civil divorciado según Tribunal Colegiado Familia N° 7 - N° 1.038, nacido el 22/02/1.973, con domicilio en calle Francia N°22.052, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Señora Celina Adriana Bogino, argentina, D.N.I. 20.141,858, C.U.I.T. 27-20141858-0, de profesión ingeniera en computación, casada en primeras nupcias con Don Oscar Ernesto Lozano, nacida el 13/03/1.968, con domicilio en calle Chapuis N° 22.251, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Marina Griselda Bogino, argentina, D.N.I. 20.587.343, C.U.I.T. 27-20587343-6, de profesión diseñadora, soltera, nacida el 27/09/1.969, con domicilio en calle Sáenz Peña-N° Peña-N° 1.170, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Mario César Bogino, argentino, D.N.I. 6.116.943, C.U.I.T. 20-06116943-2, de profesión comerciante, viudo de Doña Mirna Sanz, nacido el 02/03/1.935, con domicilio en calle Agüero N° 1.845, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 513621 Ene. 10

---

## **G Y M INSUMOS SOCIEDAD ANONIMA**

### CONTRATO

Constituida el 04 de Noviembre de 2023, Aprobada por Fiscalía de Estado el 27 de Noviembre de 2023, según Resolución Nro. • 1946/2023. Texto ordenado definitivo y certificado de fecha 27 de

Noviembre de 2023. ACCIONISTA Sr. GABRIEL ALBERTO DIMARCO, argentino, nacido el 24 de Julio de 1971, D.N.I. N° 22.040.918, CUIT N° 20-22040918-0, con domicilio en calle Araoz 4750, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Cecilia Ferroni, correo electrónico gymrosario@hotmail.com por una parte y la Sra. MARIANA CECILIA FERRONI, argentina, nacida el 07 de Julio de 1977, D.N.I. N° 25.713.154, CUIT N° 2725713154-3. con domicilio en calle Araoz 4750, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Alberto Dimarco correo electrónico gymrosario@yahoo.com. DENOMINACION: "G y M INSUMOS S.A". DOMICILIO: Uriburu 975, Rosario OBJETO: COMERCIAL: Venta al por mayor y por menor de pinturas para el hogar, la industria y el automotor, solventes, venta de máquinas y herramientas eléctricas y neumáticas, venta de artículos de ferretería, bazar, artículos de librería. camping, pesca, corralón, repuestos de bicicletas y motos B) IMPORTACION YEXPORTACION: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. DURACIÓN: 99 (Noventa y nueve) años. CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000. - (Pesos un millón). EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Marzo de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al señor GABRIEL ALBERTO DIMARCO y como suplente a la Sra. MARIANA CECILIA FERRONI.. Acto seguido se elige como Presidente del Directorio al Sr. GABRIEL ALBERTO DIMARCO.

\$100 513646 Ene. 10

---

### **FINANPASS S.A.**

(CUIT: 30-71584728-7)

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Acto: Asamblea ordinaria. Elección de autoridades.

2) Fecha de la asamblea ordinaria: 28/04/2023.

3) Autoridades elegidas:

Director titular: HÉCTOR ANTONIO PASQUALI, argentino, nacido el 13 de Junio de 1953, D.N.I. 10.864.694, (C.U.I.T. 20-10864694-3), contador público, de apellido materno Formentini, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Lorenzo.

Directora suplente: ANA PAULA PASQUALI, argentina, nacida el 8 de abril de 19835 D.N.I. 30.002.844, (C.U.I.T. 27-30002844-1), contadora pública, de apellido materno Lorenzo, soltera.

4) Domicilios especiales constituidos por los elegidos (Art. 256, LGS): Corrientes 165, P.A., oficina 1 de Rosario. Santa Fe.



5) Duración de los cargos: Tres (3) períodos.

\$ 50 513630 Ene. 10

---

## **INDUSTRIAS LV S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 17 días del mes de agosto de 2023, los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS LV S.A. por unanimidad decidieron que el Directorio esté compuesto por 1 Director Titular y 1 Director Suplente y designaron: como Director Titular al Sr. Juan Manuel Macchi, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 36.631.017, CUIT Nro. 20-366310178, nacido el 18 de octubre de 1991, estado civil casado en primeras nupcias con Jimena Paula Bessone, comerciante y domicilio en Ocampo 1753 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y como Directora Suplente a Sandra Marcela Urquiza, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 17.452.250, CUIT Nro. 27- 17452250-8 nacida el 01 de agosto de 1965, estado civil casada en primeras nupcias con Abel Ricardo Macchi, comercio y domicilio en Ocampo 1753 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, quienes estando presentes en el acto, aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en la sede social.

\$ 50 513649 Ene. 10

---

## **INGENEA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de un día que con fecha 20/12/2023 se acordó lo siguiente:

1- Modificar la cláusula sexta del contrato social: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de UNO o MÁS GERENTES, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

2- Incorporar a la Gerencia de la sociedad a los socios Hernán Marcelo GALLIANO y Esteban Bautista ROSSO.

Hernán Marcelo GALLIANO, de nacionalidad argentina, ingeniero electrónico, titular del D.N.I. N° 25.224.536, C.U.I.T. 20-25224536-8, casado en primeras nupcias con Marcela Ramonda, nacido el día 5 de julio de 1976, con domicilio en la calle González del Solar N° 535 Bis de la ciudad de

Rosario.

Esteban Bautista ROSSO, de nacionalidad argentina, ingeniero electrónico, titular del D.N.I. N° 23.938.709, C.U.I.T. 20-23938709-4, soltero, nacido el 3 de junio de 1974, con domicilio en la calle Montevideo N° 1858 Piso 10 Departamento "C" de la ciudad de Rosario.

3- Trasladar la sede a la calle Lamadrid N° 470, Nave 1, Planta Baja, Oficina 1, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 513657 Ene. 10

---

### **JOTA&JOTA S.R.L.**

#### CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada "JOTA&JOTA S.R.L." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 15 de Diciembre de 2023; 2) Socios: Locati Joaquin, argentino, soltero, nacido el 15 de Julio de 2003, transportista, con domicilio en calle Stegmann 860 de la localidad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, con domicilio electrónico transportecocodrilo@pringleshotmail 1 .com, D.N.I . N° 44.932.879, C.U.I.T. 20-44932879-6; y Locati Juan Pablo, argentino, soltero, nacido el 12 de Marzo de 1998, transportista, con domicilio en calle Stegmann 860 de la localidad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, con domicilio electrónico transportecocodrilopringles@hotmail.com, D.N.I. N° 40.981.749, C.U.I.T. 20-40981749- 2; 3) Denominación: "JOTA&JOTA S.R.L."; 4) Domicilio social: Sanford, Santa Fe; 5) Sede social: 25 de Mayo 385, de la localidad de Sanford, Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES. b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS para la preparación del suelo, siembra, fumigación y recolección de cosechas; 7) Plazo: diez años; 8) Capital: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil) y \$ 900.000.- (Pesos novecientos mil) antes del 15 de Diciembre de 2025; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, socio o no, designándose en este acto al Sr. LOCATI JUAN PABLO, D.N.I. N° 40.981.749; quien la asume con el carácter de "Socio Gerente" precedida por la denominación social.; 10) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 513610 Ene. 10

---

### **INDUSTRIAS TAURO S.A**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19550, se publica:

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10 horas, se reúnen los señores accionistas de Industrias Tauro S.A., en su sede social de Matienzo 1761, de Rosario, Provincia de Santa Fe. La nómina de los accionistas, números de documentos, domicilios y tenencias accionarias, se indican en el libro depósito de acciones y registro de asistencia n°. 1.

Se encuentran presentes en la asamblea los accionistas que poseen el 93% (noventa y tres por ciento) de las acciones con derecho a voto, siendo la misma proporción en la representación sobre el capital de la sociedad, otorgando, por lo tanto, el Quórum necesario para sesionar. En uso de la palabra el sr. Presidente del directorio, Javier José Belinky, quien preside la asamblea, manifiesta que el directorio, en su reunión del 25 de septiembre de 2023, propuso convocar a la asamblea y posteriormente se publicaron los edictos en el boletín oficial, con la suficiente anticipación para la realización de la presente. Una vez leídas las constancias de autos, declara formalmente constituida la asamblea y propuso el inmediato tratamiento del orden del día que dice:

1) Elección de las nuevas autoridades para los tres (3) ejercicios siguientes.

2) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

Primer punto del orden del día: Elección de las nuevas autoridades para los tres (3) ejercicios siguientes: Debido al inminente vencimiento de los cargos del directorio el próximo 31 de diciembre de 2023, se resuelve fijar el número de directores en la cantidad de un (1) director titular y un (1) director suplente, designándose a las siguientes personas en los cargos que se indican:

Presidente del Directorio: Javier José Belinky, argentino, nacido el 16 de junio de 1982, D.N.I. 29.481.205, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-29481205-9, de apellido materno Cappelli, casado en primeras nupcias con Nara Melisa Sáenz, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad en calle José Ingenieros 4123 de la ciudad de Funes.

Director Suplente: Marco Fernando Belinky argentino, nacido el 23 de diciembre de 1948, D.N.I. 7.624,688, C.U.I.T C.U.I.L. 20-07624688-3, de apellido materno Levit, divorciado de sus primeras nupcias de María Alicia Ramona Capelli, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 4113, de la ciudad de Funes.

La decisión es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes. Los directores elegidos, presentes en la reunión, aceptan ejercer los cargos a partir del próximo 10 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a la designación indicada y constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256, último párrafo de la LGS en las siguientes direcciones:

Presidente, Javier José Belinky fija domicilio especial en calle José Ingenieros 4123 de la ciudad de Funes.

Director Suplente: Marco Fernando Belinky fija domicilio especial en Córdoba N° 4111 de la ciudad de Funes

Segundo punto del orden del día: Elección de dos accionistas para suscribir el acta: Luego de un breve debate, y a propuesta de los accionistas, se decide designar, por el voto de la totalidad de los presentes, al Sr. Marco Belinky y al Sr. Javier Belinky para firmar el acta.

Habiéndose procedido al tratamiento completo del orden del día, y sin más asuntos que tratar. el

sr. presidente propone que se levante la sesión. 10 que es a oba unanimidad, con lo cual se concluye el acto siendo las 11,30 horas.

BOLETÍN OFICIAL.

\$ 250 513613 Ene. 10

---

## MAGENTA SA

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 21 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10 horas, se reúnen, los señores accionistas de Magenta S.A., en su sede social. La nómina de los accionistas, números de documentos, domicilios y tenencias accionarias, se indican en el libro depósito de acciones y registro de asistencia n°1, al folio n°18.

Se encuentra presente la totalidad de los accionistas con derecho a voto, que representan el cien por ciento (100%) del capital social. En uso de la palabra el sr. presidente del directorio, Javier Belinsky, quien preside la asamblea, informa que, a tenor de lo indicado precedentemente, la asamblea tiene el carácter de unánime, por lo que no se han efectuado las publicaciones de edictos para convocatorias a asambleas por encuadrarse la misma en las previsiones del Art. 237 de la Ley 19.550. Manifiesta también que el directorio, en su reunión del 13 de septiembre del 2023, propuso convocar a la asamblea sin publicar edictos, en la seguridad de reunir la totalidad de accionistas con derecho a voto. Por otro lado, informa que las acciones han sido depositadas en la sede de la sociedad con la debida anticipación a la realización de la misma (Art. 238 Ley 19.550)

Una vez leídas las constancias de autos, declaró formalmente constituida la asamblea y propuso el inmediato tratamiento del orden del día que dice:

- 1) Elección de las nuevas autoridades para los tres (3) ejercicios siguientes.
- 2) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

Primer punto del orden del día: Elección de las nuevas autoridades para los tres (3) ejercicios siguientes: Debido al inminente vencimiento de los cargos del directorio el próximo 31 de diciembre, se resuelve fijar un nuevo número de directores en la cantidad de un ( 1 ) presidente y un ( 1 ) director suplente, designándose a las siguientes personas en los cargos que se indican:

Presidente del Directorio: Javier José Belinky, argentino, nacido el 16 de junio de 1982. D.N.I. 29.481.205, C.U.I.T. C.U.I.L. 23-29481205-9, de apellido materno Cappelli, casado en primeras nupcias con Nara Melisa Sáenz, de profesión comerciante, domiciliado -en esta ciudad en calle José Ingenieros 4123 de la ciudad de Funes.

Director Suplente: Marco Fernando Belinky, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1948, D.N.T. 7.624.688, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-07624688-3, de apellido materno Levit, divorciado de sus primeras nupcias de María Alicia Ramona Capelli, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 4113, de la ciudad de Funes.

La decisión es aprobada por unanimidad y ambos aceptan ejercer los cargos a partir del próximo 1° de enero de 2024 y hasta el 131 de diciembre de 2026, conforme ala designación indicada y constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256, último párrafo de la LGS en las siguientes direcciones:

Presidente, Javier José Belinky fija domicilio especial en calle José Ingenieros 4123 de la ciudad de Funes.

Director Suplente: Marco Fernando Belinky fija domicilio especial en Córdoba N° 4113, de la ciudad de Funes

Segundo punto del orden del día: Elección de dos accionistas para suscribir el acta: los sres. Javier Belinky y Marco Belinky firman el acta.

Habiéndose procedido al tratamiento completo del orden del día, y sin más asuntos que tratar, el sr, presidente propone que se levante la sesión, lo q es aprobado por unanimidad, con lo cual se concluye el acto siendo las 10.40 horas.

\$ 150 513612 Ene. 10

---

## **MOVIMIENTOS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 27 de diciembre de 2023, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales, retiro de socio, dentro del Expte. N° 2105536581-1. En fecha 22 de diciembre de 2023, la Sra. VALERIA FERNANDA AQUILANTE, argentina, mayor de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Martín Damián Finkelstein, nacida el 26 de septiembre de 1976, titular del D.N.I. N° 25.176.623, C.U.I.T. N° 27-25176623-7, de profesión Licenciada en Sistemas, domiciliada en Ruta 34, 4444, Unidad 271, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la cantidad de DOS MIL CIEN (2.100) cuotas de capital, de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10), cada una y que representan un valor nominal de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000) al cesionario Sr. IAN FINKELSTEIN, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 47.040.167, C.U.I.T. N° 20- 47040167-3, nacido el 13 de diciembre de 2005, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio en Ruta 34, 4444, Unidad 271, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, quedando el capital social de MOVIMIENTOS S.R.L., conformado de la siguiente manera: El socio MARTIN DAMIAN FINKELSTEIN la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTAS (9.900) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un valor nominal de Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), y el socio IAN FINKELSTEIN la cantidad de DOS MIL CIEN (2.100) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un valor nominal de Pesos VEINTIUN UN MIL (\$ 21.000).

\$ 50 513642 Ene.10

---

## **MADETEC S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto.

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de MADETEC S.A., de fecha 14 de Septiembre de 2023, se resolvió por unanimidad, fijar en dos el número de directores titulares y dos suplentes. Quedando el directorio integrado siguiente manera: Presidente: HÉCTOR MANUEL BAVASTRO, D.N.I. N° 6.049.571, Vicepresidente: LISANDRO ESTEBAN NOLI, D.N.I. N° 27.047.500, Director Suplente: MARIA BELÉN NOLI, D.N.I. N° 25.811.452; Director Suplente: JUAN MANUEL BAVASTRO, D.N.I. N° 28.771.134, quienes prestan conformidad y aceptan su designación.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, los Directores fijan domicilio especial en Av. Pte. Perón 5550 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 513650 Ene. 10

---

## **MEDIGO S.R.L.**

### CONTRATO

Se hace saber por un día que en fecha 21, de noviembre de 2023 se celebró el contrato constitutivo de MEDIGO S.R.L. cuya inscripción tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario; en los autos: MEDIGO S.R.L. s/Constitución, Expte. 5239/2023 se ha dispuesto, la publicación por un día conforme el art. 10 de la Ley 19.550:

Socios: LUCAS GERMAN MORENO, argentino, D.N.I. N° 27.462.233, CUIT 20-27462233-5, de apellido materno González, nacido el 3 de agosto de 1979, edad 44 años, con domicilio en calle Moreno N° 329 Piso 8 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diseñador Gráfico, casado en primeras nupcias con Yanina Mariel Scorzari; RUBÉN DARÍO NIOI, argentino, D.N.I. N° 17.582.367, CUIT 20-17582367-1, de apellido materno Loretan, nacido el 4 de abril de 1965, edad 58 años, con domicilio en calle Virasoro N° 2575 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Carolina Leoni, DIEGO ARIEL AWRUCH, argentino, D.N.I. N° 26.133.768, CUIT 20-26133768-2, de apellido materno Pina, nacido el 2 de julio de 1977, edad 46 años, con domicilio en Alem 2322 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Médico, Divorciado, LUIS MARIANO MELCRATTI, argentino, D.N.I. 24.282.833, CUIT 20-24282833-0, de apellido materno Schapira, nacido el 27 de abril de 1975, edad 48 años, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 972 Piso 7 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Programador, Divorciado, y GARCIA CARLOS GERMAN, DNI 25.016.362, CUIT 20-25016362-3, de apellido materno Capozucca, nacido el 17 de diciembre de 1975, edad 47 años, con domicilio en calle Benegas 7779, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Contador Público, casado en primeras nupcias con Alejandra Matilde Galarza.

Fecha de Constitución: 21 de noviembre de 2023

Denominación: MEIDGO S.R.L..

Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de intermediación de servicios de salud en todas sus especialidades, kinesiólogos, bioquímicos, odontólogos y nutricionistas. En su producción, gestión, comercialización, y prestación de todos los servicios relacionados al mismo. Dedicarse a las actividades relacionadas a la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados al sector de intermediación de estos servicios, así como cualquier otro tipo de servicios que en el futuro la sociedad pueda vincular entre las partes. Asimismo, y con especial injerencia a las actividades vinculadas a su objeto social, tendrá por objeto el desarrollo, la prestación y explotación o comercialización de servicios informáticos y/o electrónicos a través de páginas web, o plataformas mobile o cualquier otra plataforma digital. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 30 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb.

Capital Social: \$2.000.000, dividido en 2.000 cuotas de \$1.000 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. LUCAS GERMAN MORENO, suscribe CINCO MIL (5000) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital; RUBEN DARIO NIOI suscribe DOS MIL SEISCIENTAS (2600) cuotas representativas de doscientos sesenta mil pesos (\$ 260.000) de capital, DIEGO ARIEL AWRUCH, suscribe CINCO MIL (5000) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital; LUIS MARIANO MELGRATTI, suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) cuotas representativas de doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000) de capital y GARCIA CARLOS GERMAN, suscribe CINCO MIL (5000) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital. El capital se integra un 25% en efectivo por cada socio y el resto en el término de dos años cuando la gerencia así lo disponga.

Administración y Representación: Uno o mas gerentes socios o no. Actuando de manera indistinta cuando es plural.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.

Gerentes: LUCAS GERMAN MORENO, argentino, D.N.I. N° 27.462.233, CUIT 20-27462233-5, de apellido materno González, nacido el 3 de agosto de 1979, edad 44 años, con domicilio en calle Moreno N° 329 Piso 8 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diseñador Gráfico; y GARCIA CARLOS GERMAN, DNI 25.016.362, CUIT 20-25016362-3, de apellido materno Capozucca, nacido el 17 de diciembre de 1975, edad 47 años, con domicilio en calle Benegas 7779, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Contador Público.

Domicilio Social: Zeballos 2870 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 200 513637 Ene. 10

---

## **REMOLQUES OMBU S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 30/11/2023

Directorio: Presidente: LEANDRO JOSE LUIS CASTELLANI, Vicepresidente: MARIA LORENA MARENGO, Director Suplente: ORLANDO LUIS CASTELLANI.

\$ 50 513634 Ene. 10

---

## **TRES MANIOBRAS S.R.L.**

### PRORROGA DE DURACION

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 07 de diciembre de 2023. Plazo de Duración: Quince (15) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, o sea, hasta el 12 de diciembre de 2033. Patrocinio: Dr. C.P. Luis Andrés Piacenzi. Rosario, 27 de diciembre de 2023.

\$ 50 513648 Ene. 10

---

## **SOS S.A.**

### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos: SOS S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por resolución de los socios de SOS S.A., adoptada en asamblea de fecha 14 de noviembre de dos mil veintidós, ratificatoria de las asambleas de fechas 3 de abril de 2017 y 20 de julio de 2018 se ha aprobado la modificación del estatuto social y el aumento de capital a la suma de \$1.200.000.

“ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) La prestación, comercialización y explotación de servicios de asistencia en emergencias mecánicas producidas en vehículos automotores, de remolque, grúa o transporte de vehículos, servicios de asistencia náutica, provisión e instalación de alarmas y de recupero de vehículos sustraídos; b) Servicios de



inspección de vehículos; c) Servicios de Gestoría, a tal fin se deja constancia que cuando la actividad requiera un profesional matriculado para llevar a cabo dichas tareas, se contratará uno; d) Venta de repuestos, autopartes y piezas componentes de automotores; e) Servicios de Asistencia integral al Viajero; f) Asistencia integral para emergencias producidas en el hogar, se deja constancia que cuando la actividad requiera un profesional matriculado para llevarla a cabo, se contratará uno a tal fin; g) la prestación, comercialización y explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior; de servicios de telecontactos para terceros, comprendidos bajo la denominación de "call centres"; h) Industriales: fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, montaje, reparación de maquinarias, motores y rodados, aparatos de comunicaciones e informática; todo ello aplicado al auxilio mecánico; i) Exportadora e Importadora de todo bien y servicio referente al objeto social; j) desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, a cuyo fin podrá comprar, vender, permutar, construir, reformar, arrendamientos y administrar todo tipo de bienes inmuebles cualquiera sea su destino o uso, realizar urbanizaciones, subdivisiones, loteos, clubes campestres o "countrys", barrios privados y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, excluyéndose expresamente la intermediación o corretaje inmobiliario; k) Alquiler de automóviles, motocicletas, camiones, remolques y todo otro tipo de vehículos, ya sea con chofer o sin chofer. Se deja constancia que la sociedad no va a realizar las actividades previstas por la Ley Provincial N° 13.154 u otra que la reemplace en su lugar; l) prestación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros de servicios de tecnología de la información y comunicaciones (servicios Tic): desarrollo y puesta a punto de productos de software originales, registrables como obra inédita o editada elaborados en el país o primera registración, en los términos de la ley nacional N° 11.723; implementación y puesta a punto por cuenta de terceros de productos de software propia del comitente o no, o de productos registrados en las condiciones descriptas en el punto anterior; desarrollo total o parcial de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y similares, destinados para uso propio o ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de software registrables en las condiciones del inciso a) del presente artículo; desarrollo de software a medida; prestación de servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos, y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros; prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios, tanto para uso de terceros como para uso propio (centros de servicios compartidos); desarrollos que se apliquen a actividades tales como el e-learning, marketing interactivo, e-commerce o procesos de negocios, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información y similares -siempre que se encuentren formando parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma- y portales web; servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, productos de software; desarrollo y puesta a punto de software embebido o insertado; producción de hardware, entendiéndose por tal la fabricación de partes, piezas o componentes de equipos informáticos; servicios de ingeniería de gestión y manejo de proyectos. Todo ello en lo relacionado con los servicios de asistencia. Se deja expresa constancia que cuando se requiera a un profesional con título habilitante para llevar a cabo las tareas, se contratará a uno. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Las actividades las podrá realizar en forma parcial y total, dejándose constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. En este acto se establece que para cumplir con su objeto la sociedad no recurrirá al ahorro público."

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) representado 120,000 acciones de Pesos 10 (\$10.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550 y sus

modificaciones.

Se redacta un nuevo texto ordenado. Rosario, 3 de enero de 2024.-

\$ 200 513633 Ene. 10

---

**TREBOL REPRESENTACIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: AGOSTINA LAURA LUGLI, soltera, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1984. D.N.I. 31.341.019, mayor de edad, de profesión comerciante, CUIT 27-31341019-1 con domicilio en San Lorenzo 1272 de la ciudad La Capital Santa Fe y el señor FRANCO JOSE LUGLI, soltero, argentino, nacido el 10 de Junio de 1992, mayor de edad, de profesión comerciante, DNI 36.265.070, domiciliado en calle Marcelino Rossi S/N Barrio Río Grande de la localidad Desvío Arijón San Jerónimo, CUIT 20-36265070-5 Fecha del instrumento de constitución: 07 de diciembre de 2023. Razón social: TREBOL REPRESENTACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto la representación integral, comercialización, logística y venta por mayor de productos alimenticios, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), representado en 800.000 cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: AGOSTINA LAURA LUGLI suscribe la cantidad de cuatrocientas mil cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos cien mil (\$100.000.-) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo y FRANCO JOSE LUGLI suscribe la cantidad de cuatrocientas mil cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos cien mil (\$100.000), y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo. Órgano de administración: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios, designados en el cargo de "socio gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio FRANCO JOSE LUGLI, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Sucre 1270 de la ciudad de Rosario. Patrocinio: DR. C.P. Luis Andrés Piacenzi. Rosario, 27 de diciembre de 2023.

\$ 110 513647 Ene. 10

---

## **TUCANA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 14 de Diciembre de 2023

RECONDUCCION: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

CUARTA: Objeto: "Cuarta: la sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de pulverización agroaérea, en especialidades de rociado, espolvoreo y siembra y terrestre a predios de explotación agropecuaria y la explotación agropecuaria en campos propios y/o de terceros"

CAPITAL: SEXTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos (\$600.000,00) dividido en seiscientas mil cuotas (600.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: la Sra. BETIANA ANDREA BICIUFFA, DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) cuotas parte que representan pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00); el Sr. JAVIER CESAR CACCIABUE, TRESCIENTOS SESENTA MIL (360.000) cuotas parte que representan pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00)

DESIGNACION DE GERENTES: Conforme a la cláusula séptima, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES, a JAVIER CESAR CACCIABUE y BETIANA ANDREA BICIUFFA quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 600 513635 Ene. 10

---

## **TIMÚ S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 22 de Diciembre de 2023, en Autos Caratulados: TIMU S.A. s/Designación de autoridades" (CUIJ N° 21.057946984) se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 15 de Octubre de 2023, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social de "TIMÚ SOCIEDAD ANONIMA", (CUIT N° 30-71038342-8), con domicilio legal en calle Italia N° 455 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Santa Fe y Estatuto social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 26 de Febrero de 2008 al "TOMO V. FOLIO 015. NUMERO 614. de ESTATUTOS, que tienen mandato por Tres Años, las siguientes personas: PRESIDENTE: BERNARDO DANIEL CARROLL, D.N.I. N° 32.901.113, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1987, hijo de Ricardo Daniel Carroll y de Silvia Rita Foffano, soltero, Titular de la C.U.I.L. N° 20-32901113-6, domiciliado en calle Cedros N° 249; DIRECTOR SUPLENTE: JERONIMO GALAN, DNI N° 32.171.120, argentino, nacido el 2 de Enero de 1986, hijo de Eduardo Severino

Galan y de Marisa Noemí Luhaces, soltero, Titular de la C.U.I.L. N° 20-32171120-1, domiciliado en calle Italia N° 455 ambos vecinos de la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. INSTRUMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN: Esc. N° 282 de fecha 30-11-2023, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Escribano Dr. Gustavo Rubén DIMO, al Folio "745" del protocolo corriente y Registro N° 190 a su cargo.

\$ 100 513656 Ene. 10

---

## **WE ONE CONSULTORES S.A.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 06 de septiembre del 2023, MARCELO HÉCTOR NAVONE de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.620.303,, CUIT 20-21620303-9, nacido el 19 de agosto de 1970, domiciliado en calle Santiago 938, piso 9 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público; MARCELO SANTIAGO AYUB de, nacionalidad argentino, DNI 21.578.911, CUIT 20-21578911-0, nacido el 11 de setiembre de 1970, con domicilio en calle Culleh 886 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público SANDRA EDIT PELAEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. 18.043.523, CUIT 27-18043523-4, nacida el 28 de junio de 1966, domiciliada en calle Roca460 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casada, de profesión contador público; ESTEBAN PINIERO de nacionalidad argentino, DNI 27.055.769, CUIT 20-27055769-5, nacido el 26 de Enero de 1979, con domicilio en calle España 57 Piso 7 Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado según Resolución N° 2162 de fecha 4 de julio de 2014, Expte 961/14, Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión contador público; MATEO HORST de nacionalidad argentino, DNI 32.717.822, CUIT 23-32717822-9, nacido el 8 de marzo de 1987, con domicilio en calle 3 de Febrero 3654 piso 10 Dto. Cde la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión contador público; DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, de nacionalidad argentino, DNI 30.938.210, CUIT 20-30938210-3, nacido el 05 de mayo de 1984, con domicilio en calle Medrano 4008 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público; han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "WE ONE CONSULTORES S.A."

DOMICILIO: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está calle Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 Piso 9 Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de treinta anos (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: (a) Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento,

comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas, con excepción de los servicios comprendidos en el art. 6 inc. f de la Ley 27.078; (b) Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales e informáticos, con excepción de los servicios comprendidos en el art. 6 inc. f de la Ley 27.078; (c) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier equipo de telecomunicaciones, informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas, con excepción de los servicios comprendidos en el art. 6 inc. f de la Ley 27.078; A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, debiendo tramitar la licencia correspondiente ante la autoridad competente para la comercialización y prestación de servicios TIC que tengan por objeto transportar y distribuir señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, facilitados o solicitados por los terceros usuarios, a través de redes de telecomunicaciones.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), representados por Treinta Mil (30.000) acciones de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una. Se suscriben e integran de la siguiente manera: 1. MARCELO HECTOR NAVONE suscribe la cantidad de Diez Mil Trescientas Ocho (10.308) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Ciento Tres Mil Ochenta (\$103.080.-), que equivale al Treinta y Cuatro coma Treinta y Seis por Ciento (34,36%) de la participación. 2. MARCELO SANTIAGO AYUB suscribe la cantidad de Diez Mil Trescientas Ocho (10.308) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Ciento Tres Mil Ochenta (\$103.080.-), que equivale al Treinta y Cuatro coma Treinta y Seis por Ciento (34,36%) de la participación. 3. SANDRA EDIT PELAEZ suscribe la cantidad de Tres Mil Ochocientas Dieciséis (3.816) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta (\$38.160.-), que equivale al Doce coma Setenta y Dos por Ciento (12,72%) de la participación. 4. MATEO HORST suscribe la cantidad de Dos Mil Cuatrocientas Setenta y Cinco (2.475) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$24.750.-), que equivale al Ocho coma Veinticinco por ciento (8,25%) de la participación: 5. DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI suscribe la cantidad de Dos Mil Cuatrocientas Setenta y Cinco (2.475) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$24.750.-), que equivale al Ocho con a Veinticinco por ciento (8,25%) de la participación. 6. ESTEBAN PINIERO suscribe la cantidad de Seiscientos Dieciocho (618) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Seis mil Ciento Ochenta (\$6.180.-), que equivale al Dos coma Cero Seis por ciento (2,06%) de la participación. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. En consecuencia, el Sr. Marcelo Héctor Navone integra pesos Veinticinco Mil Setecientos Setenta (\$25.770.-); el Sr. Marcelo Santiago Ayub integra pesos Veinticinco Mil Setecientos Setenta (\$25.770.-); la Sra. Sandra Edit Pelaez integra pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta (\$9.540.-); el Sr. Mateo Horst integra pesos Seis Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (\$6.187,50.-); el Sr. Esteban Piniero integra pesos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$1.545.-) y el Sr. Dionisio Ferracutti integra pesos Seis Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (\$ 6.18750.-).

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto, M número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar

suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes, que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El Presidente titular designado por tiempo indeterminado es MARCELO SANTIAGO AYUB. El vicepresidente designado por tiempo indeterminado es MARCELO HÉCTOR NAVONE. Los Directores titulares designados por tiempo indeterminado son MATEO HORST, ESTEBAN PINIERO, DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI. El Director suplente designado por tiempo indeterminado es SANDRA EDIT PELAEZ.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 300 513619 Ene. 10

---

## **MEDIGO S.R.L.**

### CONTRATO

Se hace saber por un día que en fecha 21, de noviembre de 2023 se celebró el contrato constitutivo de MEDIGO S.R.L. cuya inscripción tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario; en los autos: MEDIGO S.R.L. s/Constitución, Expte. 5239/2023 se ha dispuesto, la publicación por un día conforme el art. 10 de la Ley 19.550:

Socios: LUCAS GERMAN MORENO, argentino, D.N.I. N° 27.462.233, CUIT 20-27462233-5, de apellido materno González, nacido el 3 de agosto de 1979, edad 44 años, con domicilio en calle Moreno N° 329 Piso 8 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diseñador Gráfico, casado en primeras nupcias con Yanina Mariel Scorzari; RUBÉN DARIO NIOI, argentino, D.N.I. N° 17.582.367, CUIT 20-17582367-1, de apellido materno Loretan, nacido el 4 de abril de 1965, edad 58 años, con domicilio en calle Virasoro N° 2575 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Carolina Leoni, DIEGO ARIEL AWRUCH, argentino, D.N.I. N° 26.133.768, CUIT 20-26133768-2, de apellido materno Pina, nacido el 2 de julio de 1977, edad 46 años, con domicilio en Alem 2322 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Médico, Divorciado, LUIS MARIANO MELCRATTI, argentino, D.N.I. 24.282.833, CUIT 20-24282833-0, de apellido materno Schapira, nacido el 27 de abril de 1975, edad 48 años, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 972 Piso 7 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Programador, Divorciado, y GARCIA CARLOS GERMAN, DNI 25.016.362, CUIT 20-25016362-3, de apellido materno Capozucca, nacido el 17 de diciembre de 1975, edad 47 años, con domicilio en calle Benegas 7779, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Contador Público, casado en primeras nupcias con Alejandra Matilde Galarza.

Fecha de Constitución: 21 de noviembre de 2023

Denominación: MEDIGO S.R.L..

Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de intermediación de servicios de salud en todas sus especialidades, kinesiólogos, bioquímicos, odontólogos y nutricionistas. En su producción, gestión, comercialización, y prestación de todos los servicios relacionados al mismo. Dedicarse a las actividades relacionadas a la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados al sector de intermediación de estos servicios, así como cualquier otro tipo de servicios que en el futuro la sociedad pueda vincular entre las partes. Asimismo, y con especial injerencia a las actividades vinculadas a su objeto social, tendrá por objeto el desarrollo, la prestación y explotación o comercialización de servicios informáticos y/o electrónicos a través de páginas web, o plataformas mobile o cualquier otra plataforma digital. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 30 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb.

Capital Social: \$2.000.000, dividido en 2.000 cuotas de \$1.000 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. LUCAS GERMAN MORENO, suscribe CINCO MIL (5000) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital; RUBEN DARIO NIOI suscribe DOS MIL SEISCIENTAS (2600) cuotas representativas de doscientos sesenta mil pesos (\$ 260.000) de capital, DIEGO ARIEL AWRUCH, suscribe CINCO MIL (5000) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital; LUIS MARIANO MELGRATTI, suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) cuotas representativas de doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000) de capital y GARCIA CARLOS GERMAN, suscribe CINCO MIL (5000) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital. El capital se integra un 25% en efectivo por cada socio y el resto en el término de dos años cuando la gerencia así lo disponga.

Administración y Representación: Uno o mas gerentes socios o no. Actuando de manera indistinta cuando es plural.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.

Gerentes: LUCAS GERMAN MORENO, argentino, D.N.I. N° 27.462.233, CUIT 20-27462233-5, de apellido materno González, nacido el 3 de agosto de 1979, edad 44 años, con domicilio en calle Moreno N° 329 Piso 8 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diseñador Gráfico; y GARCIA CARLOS GERMAN, DNI 25.016.362, CUIT 20-25016362-3, de apellido materno Capozucca, nacido el 17 de diciembre de 1975, edad 47 años, con domicilio en calle Benegas 7779, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Contador Público.

Domicilio Social: Zeballos 2870 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 200 513637 Ene. 10

---

**REMOLQUES OMBU S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 30/11/2023

Directorio: Presidente: LEANDRO JOSE LUIS CASTELLANI, Vicepresidente: MARIA LORENA MARENGO, Director Suplente: ORLANDO LUIS CASTELLANI.

\$ 50 513634 Ene. 10

---

### **TRES MANIOBRAS S.R.L.**

#### PRORROGA DE DURACION

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 07 de diciembre de 2023. Plazo de Duración: Quince (15) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, o sea, hasta el 12 de diciembre de 2033. Patrocinio: Dr. C.P. Luis Andrés Piacenzi. Rosario, 27 de diciembre de 2023.

\$ 50 513648 Ene. 10

---

### **SOS S.A.**

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos: SOS S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por resolución de los socios de SOS S.A., adoptada en asamblea de fecha 14 de noviembre de dos mil veintidós, ratificatoria de las asambleas de fechas 3 de abril de 2017 y 20 de julio de 2018 se ha aprobado la modificación del estatuto social y el aumento de capital a la suma de \$1.200.000.

“ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) La prestación, comercialización y explotación de servicios de asistencia en emergencias mecánicas producidas en vehículos automotores, de remolque, grúa o transporte de vehículos, servicios de asistencia náutica, provisión e instalación de alarmas y de recupero de vehículos sustraídos; b) Servicios de inspección de vehículos; c) Servicios de Gestoría, a tal fin se deja constancia que cuando la



actividad requiera un profesional matriculado para llevar a cabo dichas tareas, se contratará uno; d) Venta de repuestos, autopartes y piezas componentes de automotores; e) Servicios de Asistencia integral al Viajero; f) Asistencia integral para emergencias producidas en el hogar, se deja constancia que cuando la actividad requiera un profesional matriculado para llevarla a cabo, se contratará uno a tal fin; g) la prestación, comercialización y explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior; de servicios de telecontactos para terceros, comprendidos bajo la denominación de "call centres"; h) Industriales: fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, montaje, reparación de maquinarias, motores y rodados, aparatos de comunicaciones e informática; todo ello aplicado al auxilio mecánico; i) Exportadora e Importadora de todo bien y servicio referente al objeto social; j) desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, a cuyo fin podrá comprar, vender, permutar, construir, reformar, arrendamientos y administrar todo tipo de bienes inmuebles cualquiera sea su destino o uso, realizar urbanizaciones, subdivisiones, loteos, clubes campestres o "countrys", barrios privados y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, excluyéndose expresamente la intermediación o corretaje inmobiliario; k) Alquiler de automóviles, motocicletas, camiones, remolques y todo otro tipo de vehículos, ya sea con chofer o sin chofer. Se deja constancia que la sociedad no va a realizar las actividades previstas por la Ley Provincial N° 13.154 u otra que la reemplace en su lugar; l) prestación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros de servicios de tecnología de la información y comunicaciones (servicios Tic): desarrollo y puesta a punto de productos de software originales, registrables como obra inédita o editada elaborados en el país o primera registración, en los términos de la ley nacional N° 11.723; implementación y puesta a punto por cuenta de terceros de productos de software propia del comitente o no, o de productos registrados en las condiciones descriptas en el punto anterior; desarrollo total o parcial de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y similares, destinados para uso propio o ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de software registrables en las condiciones del inciso a) del presente artículo; desarrollo de software a medida; prestación de servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos, y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros; prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios, tanto para uso de terceros como para uso propio (centros de servicios compartidos); desarrollos que se apliquen a actividades tales como el e-learning, marketing interactivo, e-commerce o procesos de negocios, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información y similares -siempre que se encuentren formando parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma- y portales web; servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, productos de software; desarrollo y puesta a punto de software embebido o insertado; producción de hardware, entendiéndose por tal la fabricación de partes, piezas o componentes de equipos informáticos; servicios de ingeniería de gestión y manejo de proyectos. Todo ello en lo relacionado con los servicios de asistencia. Se deja expresa constancia que cuando se requiera a un profesional con título habilitante para llevar a cabo las tareas, se contratará a uno. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Las actividades las podrá realizar en forma parcial y total, dejándose constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. En este acto se establece que para cumplir con su objeto la sociedad no recurrirá al ahorro público."

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) representado 120,000 acciones de Pesos 10 (\$10.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Se redacta un nuevo texto ordenado. Rosario, 3 de enero de 2024.-

\$ 200 513633 Ene. 10

---

**TREBOL REPRESENTACIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: AGOSTINA LAURA LUGLI, soltera, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1984. D.N.I. 31.341.019, mayor de edad, de profesión comerciante, CUIT 27-31341019-1 con domicilio en San Lorenzo 1272 de la ciudad La Capital Santa Fe y el señor FRANCO JOSE LUGLI, soltero, argentino, nacido el 10 de Junio de 1992, mayor de edad, de profesión comerciante, DNI 36.265.070, domiciliado en calle Marcelino Rossi S/N Barrio Río Grande de la localidad Desvío Arijón San Jerónimo, CUIT 20-36265070-5 Fecha del instrumento de constitución: 07 de diciembre de 2023. Razón social: TREBOL REPRESENTACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto la representación integral, comercialización, logística y venta por mayor de productos alimenticios, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), representado en 800.000 cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: AGOSTINA LAURA LUGLI suscribe la cantidad de cuatrocientas mil cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos cien mil (\$100.000.-) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo y FRANCO JOSE LUGLI suscribe la cantidad de cuatrocientas mil cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos cien mil (\$100.000), y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo. Órgano de administración: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios, designados en el cargo de "socio gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio FRANCO JOSE LUGLI, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Sucre 1270 de la ciudad de Rosario. Patrocinio: DR. C.P. Luis Andrés Piacenzi. Rosario, 27 de diciembre de 2023.

\$ 110 513647 Ene. 10

---

## **TUCANA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 14 de Diciembre de 2023

RECONDUCCION: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

CUARTA: Objeto: "Cuarta: la sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de pulverización agroaérea, en especialidades de rociado, espolvoreo y siembra y terrestre a predios de explotación agropecuaria y la explotación agropecuaria en campos propios y/o de terceros"

CAPITAL: SEXTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos (\$600.000,00) dividido en seiscientas mil cuotas (600.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: la Sra. BETIANA ANDREA BICIUFFA, DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) cuotas parte que representan pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00); el Sr. JAVIER CESAR CACCIABUE, TRESCIENTOS SESENTA MIL (360.000) cuotas parte que representan pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00)

DESIGNACION DE GERENTES: Conforme a la cláusula séptima, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES, a JAVIER CESAR CACCIABUE y BETIANA ANDREA BICIUFFA quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 600 513635 Ene. 10

---

## **TIMÚ S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 22 de Diciembre de 2023, en Autos Caratulados: TIMU S.A. s/Designación de autoridades" (CUIJ N° 21.057946984) se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 15 de Octubre de 2023, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social de "TIMÚ SOCIEDAD ANONIMA", (CUIT N° 30-71038342-8), con domicilio legal en calle Italia N° 455 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Santa Fe y Estatuto social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 26 de Febrero de 2008 al "TOMO V. FOLIO 015. NUMERO 614. de ESTATUTOS, que tienen mandato por Tres Años, las siguientes personas: PRESIDENTE: BERNARDO DANIEL CARROLL, D.N.I. N° 32.901.113, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1987, hijo de Ricardo Daniel Carroll y de Silvia Rita Foffano, soltero, Titular de la C.U.I.L. N° 20-32901113-6, domiciliado en calle Cedros N° 249; DIRECTOR SUPLENTE: JERONIMO GALAN, DNI N° 32.171.120, argentino, nacido el 2 de Enero de 1986, hijo de Eduardo Severino Galan y de Marisa Noemí Luhaces, soltero, Titular de la C.U.I.L. N° 20-32171120-1, domiciliado en calle Italia N° 455 ambos vecinos de la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la

Provincia de Santa Fe. INSTRUMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN: Esc. N° 282 de fecha 30-11-2023, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Escribano Dr. Gustavo Rubén DIMO, al Folio "745" del protocolo corriente y Registro N° 190 a su cargo.

\$ 100 513656 Ene. 10

---

## **WE ONE CONSULTORES S.A.**

### ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 06 de septiembre del 2023, MARCELO HÉCTOR NAVONE de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.620.303,, CUIT 20-21620303-9, nacido el 19 de agosto de 1970, domiciliado en calle Santiago 938, piso 9 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público; MARCELO SANTIAGO AYUB de, nacionalidad argentino, DNI 21.578.911, CUIT 20-21578911-0, nacido el 11 de setiembre de 1970, con domicilio en calle Culleh 886 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público SANDRA EDIT PELAEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. 18.043.523, CUIT 27-18043523-4, nacida el 28 de junio de 1966, domiciliada en calle Roca460 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, casada, de profesión contador público; ESTEBAN PINIERO de nacionalidad argentino, DNI 27.055.769, CUIT 20-27055769-5, nacido el 26 de Enero de 1979, con domicilio en calle España 57 Piso 7 Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado según Resolución N° 2162 de fecha 4 de julio de 2014, Expte 961/14, Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión contador público; MATEO HORST de nacionalidad argentino, DNI 32.717.822, CUIT 23-32717822-9, nacido el 8 de marzo de 1987, con domicilio en calle 3 de Febrero 3654 piso 10 Dto. Cde la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión contador público; DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI, de nacionalidad argentino, DNI 30.938.210, CUIT 20-30938210-3, nacido el 05 de mayo de 1984, con domicilio en calle Medrano 4008 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión contador público; han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "WE ONE CONSULTORES S.A."

DOMICILIO: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está calle Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 Piso 9 Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de treinta anos (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: (a) Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas, con excepción de los servicios comprendidos en el art. 6 inc. f de la Ley 27.078; (b) Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de servicios

informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales e informáticos, con excepción de los servicios comprendidos en el art. 6 inc. f de la Ley 27.078; (c) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier equipo de telecomunicaciones, informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas, con excepción de los servicios comprendidos en el art. 6 inc. f de la Ley 27.078; A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, debiendo tramitar la licencia correspondiente ante la autoridad competente para la comercialización y prestación de servicios TIC que tengan por objeto transportar y distribuir señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, facilitados o solicitados por los terceros usuarios, a través de redes de telecomunicaciones.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$300.000.-), representados por Treinta Mil (30.000) acciones de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una. Se suscriben e integran de la siguiente manera: 1. MARCELO HECTOR NAVONE suscribe la cantidad de Diez Mil Trescientas Ocho (10.308) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Ciento Tres Mil Ochenta (\$103.080.-), que equivale al Treinta y Cuatro coma Treinta y Seis por Ciento (34,36%) de la participación. 2. MARCELO SANTIAGO AYUB suscribe la cantidad de Diez Mil Trescientas Ocho (10.308) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Ciento Tres Mil Ochenta (\$103.080.-), que equivale al Treinta y Cuatro coma Treinta y Seis por Ciento (34,36%) de la participación. 3. SANDRA EDIT PELAEZ suscribe la cantidad de Tres Mil Ochocientas Dieciséis (3.816) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta (\$38.160.-), que equivale al Doce coma Setenta y Dos por Ciento (12,72%) de la participación. 4. MATEO HORST suscribe la cantidad de Dos Mil Cuatrocientas Setenta y Cinco (2.475) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$24.750.-), que equivale al Ocho coma Veinticinco por ciento (8,25%) de la participación: 5. DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI suscribe la cantidad de Dos Mil Cuatrocientas Setenta y Cinco (2.475) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$24.750.-), que equivale al Ocho con a Veinticinco por ciento (8,25%) de la participación. 6. ESTEBAN PINIERO suscribe la cantidad de Seiscientos Dieciocho (618) acciones, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Seis mil Ciento Ochenta (\$6.180.-), que equivale al Dos coma Cero Seis por ciento (2,06%) de la participación. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. En consecuencia, el Sr. Marcelo Héctor Navone integra pesos Veinticinco Mil Setecientos Setenta (\$25.770.-); el Sr. Marcelo Santiago Ayub integra pesos Veinticinco Mil Setecientos Setenta (\$25.770.-); la Sra. Sandra Edit Pelaez integra pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta (\$9.540.-); el Sr. Mateo Horst integra pesos Seis Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (\$6.187,50.-); el Sr. Esteban Piniero integra pesos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$1.545.-) y el Sr. Dionisio Ferracutti integra pesos Seis Mil Ciento Ochenta y Siete con 50/100 (\$ 6.18750.-).

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto, M número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes, que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último

reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El Presidente titular designado por tiempo indeterminado es MARCELO SANTIAGO AYUB. El vicepresidente designado por tiempo indeterminado es MARCELO HÉCTOR NAVONE. Los Directores titulares designados por tiempo indeterminado son MATEO HORST, ESTEBAN PINIERO, DIONISIO EZEQUIEL FERRACUTTI. El Director suplente designado por tiempo indeterminado es SANDRA EDIT PELAEZ.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 300 513619 Ene. 10